

Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - <u>hacienda@dipalme.org</u> Ref. Exp.: 2019D17201/006-650/00004

Acuerdo núm. 6

EJECUCIÓN DE ACUERDO

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«<u>PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNI-</u> CIPIOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Delegado Especial de Hacienda, de fecha 14 de marzo de 2019, cuya parte expositiva dice:

"La Diputación de Almería presta los servicios de gestión y recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público a la mayoría de los municipios de la provincia y otras entidades locales, en virtud delegación de las facultades de gestión y recaudación conforme al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como la recaudación en período ejecutivo de recursos de la Junta de Andalucía.

Para la gestión recaudatoria de los recursos de las entidades locales y de la Junta de Andalucía, la Diputación de Almería tiene suscritos algunos convenios de colaboración con algunas entidades financieras.

Sin embargo, la reestructuración del sistema bancario español iniciada en 2009 ha dado lugar a que las entidades financieras hayan suprimido un gran número de oficinas bancarias, afectando gravemente al acceso de la población a los servicios bancarios, e incrementando el número de municipios donde no existe oficina bancaria alguna.

Los colectivos más afectados por el cierre de oficinas son las personas mayores y con dificultades de movilidad, residentes en municipios del interior, de eminente carácter rural, los cuales, al no disponer ya no solo de oficina bancaria, sino tan siquiera de un «cajero automático», les sitúa en una situación de exclusión financiera.

Esta exclusión afecta de forma directa a la recaudación de recursos que el municipio en concreto ha puesto en manos de la Diputación, y le condena al aislamiento y a la agravación de la despoblación que viene sufriéndose en los últimos años.



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019D17201/006-650/00004

Por ello, esta Corporación, con la finalidad de garantizar la eficacia de la prestación de los servicios de gestión de recaudación de recursos públicos a las entidades locales y Junta de Andalucía, así como para paliar la incidencia de esta exclusión en el desarrollo económico y social de los territorios más desfavorecidos de la provincia, elabora un programa de lucha contra la exclusión financiera en los municipios del interior de la provincia de Almería, encaminado a poner al servicio de los ciudadanos cajeros automáticos en poblaciones donde se carece de oficinas financieras.

El programa incluye la contratación de servicios financieros de entidades bancarias que se comprometerían a instalar y mantener operativos cajeros automáticos durante 24 horas al día todo el año, en las dependencias municipales más adecuadas para el interés de las localidades donde no se cuente con oficinas o cajeros de entidades financieras.

Las funcionalidades mínimas serán las siguientes:

- Pago de recibos de tributos y otros ingresos de derecho público emitidos por el Servicios de Administración Tributaria de la Diputación de Almería, para clientes y no clientes
- Consulta y gestión de recibos y deudas de tributos gestionados por la Diputación de Almería.
- Realización de gestiones con la Diputación.
- Disposición de efectivo mediante el uso de cualquier tarjeta de crédito, débito o prepago.
- Resto de servicios telemáticos que se puedan ofrecer a través de los cajeros automáticos (obtención de billetes de transporte, recarga de móviles, etc.)

La financiación del programa será asumida en su totalidad por la Diputación de Almería, teniendo los municipios únicamente que ceder el local donde se ubicarían los cajeros automáticos y facilitar su conexión a la red eléctrica.

Vista memoria técnica sobre Plan de lucha contra la exclusión financiera en los municipios del interior de la provincia de Almería, suscrito por el Jefe del Servicio de Organización e Información."

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019D17201/006-650/00004

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, interviene el portavoz del Grupo Socialista y dice que podría replicar su intervención en el punto anterior. Quiero dar la bienvenida a esta medida porque la creo tan acertada o más que la anterior, porque va directamente a toda la población; no sólo a un grupo de empresarios autónomos.

Tenía una duda: en el dictamen de la Comisión, creo que hay un error, la cifra no está bien, no se sabe si son siete millones cuarenta mil; creo que falta un cero. Por favor, corríjanlo. Ahora veo que son siete millones cuarenta mil euros, de los cuales, no veo que haya financiación. Esto es un anuncio que ya hizo el Presidente en su discurso de investidura y entiendo que puede ser un compromiso que quiera dejar sobre la mesa, pero ahí se queda. Cuando no hay dinero para hacer las cosas, son brindis al sol. También, si esto lo van a hacer desde la Junta de Gobierno, nos gustaría conocer las condiciones: Si todas las entidades bancarias van a tener acceso a la colocación de estos cajeros; si se van a licitar abiertamente para que una entidad única sea la que ponga a disposición estas máquinas en los municipios o cada municipio va a poder negociar independientemente con la entidad que considere más apropiada.

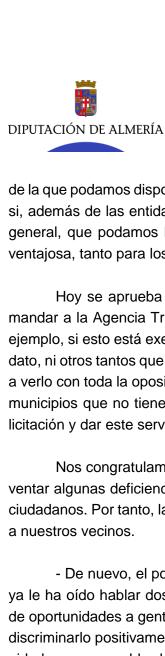
En definitiva, creo que es una buena medida y también la vamos a aprobar, pero dejo la coletilla en cuanto a que, si estas cosas no se hacen planificándolas y de manera que después se puedan chequear los resultados que puedan arrojar, probablemente, vuelvan a ser ocurrencias.

Entiendo que es bueno, y para las personas que tengan peor acceso al mundo de la información y la comunicación, también deberíamos planificar una formación para el uso de esos cajeros y de esas máquinas a las que las entidades bancarias nos están obligando a utilizar cada vez más. Ustedes saben que las personas de más edad son las que tienen más dificultades y son las que viven, en su mayoría, en nuestros municipios.

La felicitación de nuestro grupo; pero deben de planificar las inversiones y las acciones que se hacen en los municipios.

- A continuación, el portavoz del Grupo Popular agradece al portavoz del Grupo Socialista las palabras de elogio que ha dado al plan. Este plan viene a contribuir a la igualdad de oportunidades en los municipios de menor población, porque son los que no tienen este servicio tan básico de poder tener un cajero donde pagar sus tributos y, además, sacar e ingresar dinero y realizar este tipo de acciones donde tienen que desplazarse a otros lugares.

Por tanto, la Diputación de Almería vuelve a demostrar que es garante de estos servicios básicos que merecen nuestros ciudadanos. Además, lo hacemos de una manera pionera en Andalucía porque somos la Diputación que estamos abriendo camino en esto. No me podrá negar que es de gran complejidad este plan y que conlleva atar bastantes datos para poderlo llevar a cabo. Usted me preguntaba cómo se va a llevar a cabo; efectivamente, va a ser una licitación pública, y, por tanto, para preparar ese pliego, hay que saber primero toda la realidad



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019D17201/006-650/00004

de la que podamos disponer para llevarlo a cabo del mejor modo. Eso conlleva, también, saber si, además de las entidades financieras, hay otras empresas que presten este servicio y, en general, que podamos llevar la información para saber cuál es la manera de hacerlo más ventajosa, tanto para los ciudadanos, como para la propia Diputación Provincial de Almería.

Hoy se aprueba este plan y, a partir de aquí, lo pone en el dictamen, tenemos que mandar a la Agencia Tributaria que nos manden un informe porque necesitamos saber, por ejemplo, si esto está exento del IVA. Estamos abriendo caminos y, por tanto, no tenemos ese dato, ni otros tantos que nos harán falta para llevarlo a cabo. No sólo ya le anuncio que vamos a verlo con toda la oposición cuando tengamos todos los datos recabados, sino con todos los municipios que no tienen entidad financiera, para que sea de la mejor manera posible esta licitación y dar este servicio.

Nos congratulamos por un nuevo proyecto que trae esta Diputación y que viene a solventar algunas deficiencias que pueda haber en los servicios públicos de calidad a nuestros ciudadanos. Por tanto, la Diputación de Almería es pionera en toda Andalucía en dar servicios a nuestros vecinos.

- De nuevo, el portavoz del Grupo Socialista indica al portavoz del Grupo Popular que ya le ha oído hablar dos veces de igualdad de oportunidades. No puede hablar de igualdad de oportunidades a gente que parte de posiciones diferentes; por tanto, al interior, habría que discriminarlo positivamente. No puede conformarse con decir tenemos la igualdad de oportunidades, a un pueblo del interior, que a un pueblo grande de la costa; hay que discriminar positivamente. No tratar igual a los desiguales; eso, quizás, sea una parte de la injusticia.

Es verdad que esta cuestión es compleja; por más que pensamos, siempre acabamos haciéndonos preguntas. Esto es una herramienta que va a servir a los bancos y se va a pagar con dinero público. Usted está diciendo que se va a poder ingresar y hacer transacciones con las cajas y con los bancos; esto quiere decir que, al final, también hay beneficio por parte de la entidad bancaria que acabe poniendo esto, pero que lo vamos a pagar con dinero público. Están hablando de licitar y de pagar con dinero público de todos los almerienses, siete millones de euros, por una serie de cajeros a los municipios que no tienen entidades bancarias; pero, sin embargo, el beneficio, además de los usuarios, también va a ser para los bancos.

Sr. Portavoz, Sr. Presidente, entenderíamos que esta propuesta la hubieran traído madura. Si ustedes lanzan al Pleno esta proposición con tantas incógnitas como que tienen que seguir pidiendo informes para ver si lo pueden hacer o tener el IVA, lo lógico es que se hubiera traído cuando hubiese estado maduro; ahí coincido con la Sra. Amate de que, probablemente, esto sea una cuestión que tenga que ver con la época electoral en la que estamos.

De todas formas, nosotros vamos a seguir confiando de que esta medida, al final, acabe resultando buena para los municipios; pero con tantas dudas que tenemos a priori,



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019D17201/006-650/00004

como digo, lo lógico es que esta medida hubiera venido al Pleno cuando hubiera estado, primero, consensuada, después, hablada con todos los municipios, y cuando tuviésemos claro que es legal de que esta Diputación gaste dinero público en una herramienta que va a servir, no sólo a los usuarios, sino también a unas entidades bancarias que tienen, lógicamente, ánimo de lucro.

- Seguidamente, el portavoz del Grupo Popular dice al portavoz del Grupo Socialista que le va a responder sobre lo último que ha dicho porque le parece alarmante. Nosotros no traemos ninguna propuesta pensando en si es legal o no es legal; en ningún caso. Es absolutamente legal llevar a cabo esta propuesta; lo que ocurre es que vamos a preguntar a la Agencia Tributaria si está exento de IVA o no. En ningún caso, eso puede poner en cuestión la legalidad de este proyecto tan importante para la provincia de Almería. Vamos a dar un servicio público a los ciudadanos, que podrán pagar sus impuestos que recauda esta Diputación a los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía, a través de un cajero. Si usted quiere, ponemos esa función, y le explicamos a los ciudadanos que no tienen servicio financiero en su municipio de que, a propuesta del Partido Socialista, no se le pone el dispensador de efectivo. Usted lo ha dicho.

Por tanto, yo creo que usted debería contribuir a mejorar el servicio público, pero no nos diga que estamos dando un servicio a las entidades financieras. Sabemos que hay muchos municipios de la provincia que no tienen entidad financiera y, por tanto, tienen que desplazarse a otros municipios para hacer sus gestiones. Si usted no quiere, le explicaremos a los ciudadanos de la provincia de Almería que no quieren que eso se haga.

Yo creo que es muy importante que, además del servicio que le vamos a dar respecto a la Diputación Provincial de Almería para que puedan pagar sus tributos, tengan un dispensador de efectivo y también puedan ingresar; o si quiere, le explicamos que el portavoz del Partido Socialista prefiere que se guarden el dinero en el colchón y no lo metan en los bancos. Tenemos que ser gente seria y dar un servicio a aquellos que no lo tienen.

Por tanto, la legalidad no la cuestione; no está cuestionada. Estamos trabajando para armar jurídicamente toda la complejidad que conlleva este plan. Hoy damos el primer paso importantísimo aprobándolo y, a partir de ahí, verá usted qué buenos resultados vamos a traer a la provincia de Almería.

Considerando los informes emitidos.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión,

ACUERDA:



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - <u>hacienda@dipalme.org</u> Ref. Exp.: 2019D17201/006-650/00004

- 1º) Aprobar el Programa de lucha contra la exclusión financiera de los municipios del interior de la Provincia de Almería, por un importe aproximado de 7.040.00,00 euros, para la instalación de cajeros automáticos en municipios de la provincia donde no se cuente con oficinas bancarias, supeditado anualmente a la disponibilidad presupuestaria.
- 2º) El gasto destinado al Programa será objeto de aprobación por el Pleno, una vez conocido el contenido de los informes interesados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.»
- Traslados internos: Servicio de Organización e Información, Intervención, Servicio de Tesorería, Servicio de Administración Tributaria.